

# Diario Oficial

## de la Unión Europea

# C 2



Edición  
en lengua española

### Comunicaciones e informaciones

62.º año

4 de enero de 2019

#### Sumario

#### IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

##### Comisión Europea

2019/C 2/01	Tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de refinanciación: 0,00 % a 1 de enero de 2019 — Tipo de cambio del euro .....	1
2019/C 2/02	Notas explicativas de la nomenclatura combinada de la Unión Europea .....	2

#### V Anuncios

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

##### Comisión Europea

2019/C 2/03	Notificación previa de una concentración (Asunto M.9180 — Volkswagen/Daimler/HeyCar) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	3
2019/C 2/04	Notificación previa de una concentración (Asunto M.9135 — The Blackstone Group/Luminor Bank) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado <sup>(1)</sup> .....	5

# ES

<sup>(1)</sup> Texto pertinente a efectos del EEE.



## IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS  
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## COMISIÓN EUROPEA

**Tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo a sus principales operaciones de  
refinanciación <sup>(1)</sup>:****0,00 % a 1 de enero de 2019****Tipo de cambio del euro <sup>(2)</sup>****3 de enero de 2019**

(2019/C 2/01)

**1 euro =**

Moneda	Tipo de cambio	Moneda	Tipo de cambio		
USD	dólar estadounidense	1,1348	CAD	dólar canadiense	1,5392
JPY	yen japonés	122,21	HKD	dólar de Hong Kong	8,8884
DKK	corona danesa	7,4675	NZD	dólar neozelandés	1,7085
GBP	libra esterlina	0,90312	SGD	dólar de Singapur	1,5501
SEK	corona sueca	10,2808	KRW	won de Corea del Sur	1 279,17
CHF	franco suizo	1,1219	ZAR	rand sudafricano	16,4149
ISK	corona islandesa	133,60	CNY	yuan renminbi	7,8019
NOK	corona noruega	9,9113	HRK	kuna croata	7,4325
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	16 352,47
CZK	corona checa	25,683	MYR	ringit malayo	4,7020
HUF	forinto húngaro	322,41	PHP	peso filipino	59,679
PLN	esloti polaco	4,2975	RUB	rublo ruso	78,2615
RON	leu rumano	4,6660	THB	bat tailandés	36,518
TRY	lira turca	6,2248	BRL	real brasileño	4,2814
AUD	dólar australiano	1,6287	MXN	peso mexicano	22,2384
			INR	rupia india	79,6080

<sup>(1)</sup> Tipo aplicado a la más reciente operación llevada a cabo antes del día indicado. En el caso de una licitación con tipo variable, el tipo de interés es el índice marginal.

<sup>(2)</sup> Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

**Notas explicativas de la nomenclatura combinada de la Unión Europea**

(2019/C 2/02)

De conformidad con el artículo 9, apartado 1, letra a), del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo <sup>(1)</sup>, las notas explicativas de la nomenclatura combinada de la Unión Europea <sup>(2)</sup> se modifican como sigue:

*En la página 296, en la nota explicativa de la subpartida 7307 19 10 (De fundición maleable), se suprime el tercer párrafo de la partida.*

*En la página 296 se añade una nueva nota explicativa:*

**«7307 19 90 Los demás**

Esta subpartida comprende accesorios de fundición de grafito esferoidal».

---

<sup>(1)</sup> Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común (DO L 256 de 7.9.1987, p. 1).

<sup>(2)</sup> DO C 76 de 4.3.2015, p. 1.

## V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
COMPETENCIA

## COMISIÓN EUROPEA

**Notificación previa de una concentración****(Asunto M.9180 — Volkswagen/Daimler/HeyCar)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2019/C 2/03)

1. El 19 de diciembre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- Volkswagen Financial Services AG («VWFS», Alemania), controlada por Volkswagen AG («Volkswagen»);
- Leonie FS DVB GmbH («DFS», Alemania), controlada por Daimler AG («Daimler»);
- Mobility Trader Holding GmbH («MTH», Alemania), controlada por Volkswagen Group, y cuya actividad se realiza con el nombre comercial HeyCar.

DFS adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de MTH, junto con VWFS.

La concentración se realiza mediante la adquisición de activos.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Volkswagen ejerce actividades a escala mundial de fabricación y venta de vehículos a motor, incluidos recambios y accesorios conexos, motores diésel y motocicletas. Volkswagen también ofrece servicios financieros, que incluyen financiación, arrendamiento, seguro, servicios de gestión de flotas de vehículos y soluciones de movilidad.
- Daimler ejerce actividades a escala mundial de fabricación y venta de vehículos a motor, principalmente turismos, camiones, camionetas y autobuses. Su cartera de productos también incluye paquetes de financiación y arrendamiento para concesionarios y clientes, además de servicios financieros como correduría de seguros, productos de inversión, tarjetas de crédito y servicios completos de gestión y arrendamiento de flotas de vehículos.
- MTH facilita a los concesionarios y los consumidores en Alemania una plataforma en línea, llamada HeyCar, para la compra-venta de vehículos usados de alta gama.
- HeyCar también actúa como intermediaria para oportunidades de financiación relacionadas con automóviles.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

Con arreglo a la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9180 — Volkswagen/Daimler/HeyCar

Las observaciones podrán enviarse por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

**Notificación previa de una concentración**  
**(Asunto M.9135 — The Blackstone Group/Luminor Bank)**  
**Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado**  
**(Texto pertinente a efectos del EEE)**  
**(2019/C 2/04)**

1. El 18 de diciembre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(1)</sup>.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- Blackstone Group L.P. («Blackstone», Estados Unidos), y
- Luminor Bank AS («Luminor Bank», Estonia), perteneciente a Luminor Group AB (Suecia).

Blackstone adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Luminor Bank.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Blackstone: servicios de gestión de activos y asesoría financiera; y
- Luminor Bank: servicios financieros, incluida banca minorista y empresarial, en Estonia, Letonia y Lituania.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo <sup>(2)</sup>, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9135 — The Blackstone Group/Luminor Bank

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea  
Dirección General de Competencia  
Registro de Concentraciones  
1049 Bruxelles/Brussel  
BELGIQUE/BELGIË

---

<sup>(1)</sup> DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

<sup>(2)</sup> DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.









